

JUSTICIA, ENCUENTRO Y PERDÓN
JUNIO 2021

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR EXIGIBILIDAD DE DESCA EN VENEZUELA

OCTUBRE 2020 - FEBRERO 2021



**INFORME SOBRE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN
MANIFESTACIONES PACÍFICAS POR EXIGIBILIDAD DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES,
OCURRIDOS EN VENEZUELA ENTRE OCTUBRE 2020 Y FEBRERO 2021**

CARACAS, JUNIO DE 2021



Justicia, Encuentro y Perdón (JEP) es una organización no gubernamental venezolana, independiente, imparcial y no partidista, que promueve la defensa de los derechos humanos, la justicia y el encuentro de la sociedad mediante el perdón. Justicia, Encuentro y Perdón se encarga de documentar, denunciar y difundir las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Venezuela, específicamente en el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica.

“Perdonar no significa renunciar ni a la justicia ni a nuestros derechos.”

Rosa Orozco



La autoría del presente informe pertenece a Justicia, Encuentro y Perdón, salvo en aquellos casos donde se exprese lo contrario.

Idioma original: Español

Fotografías: Luis Armando Marquez @LuisjesusPhoto

Equipo @JEPVzla:

Página 21 Caso Evelio José Rodríguez

Página 22 Caso Carlos Guarimata

Web: www.jepvenezuela.com

Correo-e: jepvenezuela@gmail.com

Twitter: @JEPvzla

Instagram: jepvzla

Facebook: <https://www.facebook.com/JEPVenezuela/>

Youtube: <https://www.youtube.com/JepVenezuela>



INDICE

Introducción	6
1. Contexto político y social en Venezuela	7
2. Situación de los DESCA	12
3. Casos de ejecuciones extrajudiciales trabajados por JEP	21
4. Conclusiones	24

INTRODUCCIÓN

El entorno venezolano de 2020 fue altamente complejo y dinámico. Caracterizado por una profunda incertidumbre producto de la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), instaurada en 2015, crisis multidimensional en el sector económico, social, político y hasta humanitario que se agravó con la declaración de emergencia por la pandemia por el Covid-19. Se debe sumar las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos, a partir de 2017.

Al mismo tiempo, se desarrollaron eventos de gran alcance nacional e internacional que colocaron a Venezuela en la lupa de organismos internacionales, ello tiene que ver con el informe que presentara la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, sobre la situación de los derechos humanos en el país y las inconstitucionales elecciones parlamentarias de la Asamblea Nacional, por citarse algunos hechos.

De modo que el gobierno ilegítimo de Nicolás Maduro, hizo frente a esta oleada de sucesos con la acentuación del autoritarismo y el control militar, práctica que ya venía ejecutando. En vista de la debilidad económica y política del gobierno de Maduro, ha empleado alianzas para sobrevivir a la crisis y el bloqueo económico, como, por ejemplo, acuerdo con la República Islámica de Irán para el intercambio de combustible por oro venezolano, y para mantener el poder, ha acudido a medidas y acciones represivas, respaldadas en decretos, para acallar las voces disidentes, liderazgos políticos y otras redes.

En vista de ello, se propone abordar los aspectos más acuciantes que impactaron al país en lo social y político, cómo en el desarrollo de estos hechos se menoscaban los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y cómo la ciudadanía es víctima de vulneraciones constantes, que obedecen a una política de represión implementada por quienes detentan el poder.

En primer término, se describe en este informe un panorama social y político de Venezuela, desde octubre 2020 hasta febrero 2021, que comprende algunos aspectos de interés: Elecciones parlamentarias, réplicas del informe de Bachelet y Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos y criminalización a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Otro punto trata sobre la situación de los DESCAs, estatus actual de los mismos y su impacto en la ciudadanía, las manifestaciones pacíficas originadas a causa de la violación de los DESCAs y su caracterización, medidas del gobierno de facto de Maduro para reprimir las manifestaciones pacíficas.

Por último, los casos de ejecuciones extrajudiciales documentados por Justicia, Encuentro y Perdón (en adelante JEP), desde 2016 hasta la actualidad y una breve reseña de cuatro casos de ejecuciones en el ejercicio de protesta pacífica.

Se espera con este trabajo ofrecer algunos elementos que coadyuven al debate en torno a la gravísima situación de los derechos humanos en Venezuela, concertación de ideas y propuestas y, sobre todo, unificación y rol de actores sociales que trabajen de manera conjunta por la creación de mayores espacios que fomenten la discusión, así como el diseño y planificación de acciones que puedan ser desarrolladas desde diversos sectores.

1 Panorama

político y social en Venezuela

El último trimestre de 2020 estuvo caracterizado por un ambiente de crispación política y, por consiguiente, social, generado a partir de los comicios parlamentarios fraudulentos que se celebraron en diciembre. El poder legislativo controlado por la oposición y liderado por Juan Guaidó como presidente de la Asamblea Nacional y del interinato, fue derribado por unas elecciones signadas por una abstención masiva de casi 81% del padrón electoral (1) y boicot de los principales partidos políticos y líderes de la oposición (2).

De acuerdo a lo emitido por el Consejo Nacional Electoral, de los 5.264.104 votos, 3.558.320 fueron para el Gran Polo Patriótico (67,6%), mientras que una alianza encabezada por los partidos Acción Democrática (AD) y el Comité de Organización Política Electoral Independiente quedó en segundo lugar con 944.665 sufragios, 17,95 % del total.

Con estos resultados, el control político del gobierno de Nicolás Maduro es casi absoluto en el país, no así el apoyo internacional a consecuencia de estas elecciones. Rechazo de Estados Unidos, Unión Europea y otros países de la región que cuestionaron, desde un principio, la falta de condiciones para un proceso electoral transparente

De manera que el panorama político convulso y complejo que venía suscitándose en el país, retrocedió en la erosión de las bases democráticas, debilidad institucional y unificación de poderes. Fue el avance de Venezuela al umbral de la dictadura de cara a unos comicios desiguales y cargados de opacidad lo que va en contra de lo dictaminado en la Carta Magna, legislaciones electorales y derecho internacional.

Las tan controversiales elecciones fueron un aspecto medular del informe sobre Venezuela ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que presentara la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, el pasado septiembre:

“Me preocupan las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia que obstruyen la libertad de selección de los representantes de siete partidos políticos y el nombramiento no consensuado de los miembros de Consejo Nacional Electoral (CNE), así como la modificación por parte de este Consejo del mecanismo de selección de representantes indígenas para la Asamblea Nacional, de los cambios al sistema electoral y a la composición de la Asamblea Nacional sin un proceso inclusivo de consulta previa” (3)

1 El Nacional [en línea] <https://www.elnacional.com/venezuela/meganalisis-hubo-una-abstencion-de-casi-81-del-padrón-electoral/> Consulta del 22.03.21

2 Vanguardia [en línea] <https://www.vanguardia.com/mundo/oposicion-venezolana-anuncia-boicot-en-proximas-elecciones-GB2704338> Consulta del 22.03.21

3 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [en línea] <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26295&LangID=S> Consulta del 22.03.21

Queda de manifiesto la supeditación de poderes en manos de Maduro y la omisión, desde el gobierno de facto, a las recomendaciones realizadas por Bachelet y su equipo. Aunque los tratados sobre derechos humanos no tienen carácter vinculante desde lo jurídico, los informes y respectivas actualizaciones pueden incidir en la presión internacional, en la exigencia al gobierno inconstitucional al respeto de los derechos humanos, así como la participación amplia de la sociedad civil organizada en el monitoreo, documentación y visibilización de la situación.

Sobre las elecciones parlamentarias, Bachelet también señaló que:

“Las elecciones en Venezuela fueron en sus palabras, «pacíficas y sin muchos problemas de seguridad». Además, informó que su oficina está al tanto de algunas situaciones donde periodistas fueron víctimas de intimidación por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) al momento de cubrir las elecciones, y manifestó la preocupación de su oficina ante comentarios realizados por funcionarios públicos donde amenazaban a las personas que no participarán en las elecciones de ser excluidos de los programas sociales” (4)

Vinculado con el punto anterior, vale la pena mencionar que el informe de Bachelet sobre el seguimiento a la dramática situación de los derechos humanos en el país, fue uno de los temas más álgidos en el contexto venezolano que evidenció, una vez más, el panorama recrudescido que atraviesa la ciudadanía y apunta como principal, y único, responsable, al gobierno de Maduro por las sistemáticas violaciones. Una actualización oral presentada por Bachelet, se centró en la acentuación de la EHC aunada a la pandemia, la situación de vulnerabilidad de los venezolanos retornados y la continuación de la represión a manifestaciones, lo cual ha sido una característica constante del gobierno de Maduro:

“Mi Oficina siguió documentando casos de represión de protestas pacíficas en el contexto del estado de alarma vigente desde marzo, incluyendo las detenciones de manifestantes protestando por los bajos salarios y pensiones, las deficiencias de servicios públicos y la escasez de gasolina. Registramos la muerte de dos manifestantes en Anzoátegui y Zulia, presuntamente cometida por fuerzas de seguridad (...) Reconozco la implementación de protocolos de bioseguridad relativos a la COVID-19 en los centros de detención. Pero reitero mi llamado a mejorar sustantivamente las condiciones de salud, acceso a agua, alimentos y medicamentos, y garantizar contactos regulares con los familiares y abogados, bien física o telefónicamente, así como de explorar medidas alternativas a la privación de libertad. Asociaciones profesionales han informado que el 33 por ciento de las muertes por COVID-19 han sido del personal de salud debido sobre todo a la carencia de equipos de bioseguridad y de agua en los hospitales” (5)

4 Examen ONU Venezuela [en línea] <https://www.examenonuvenezuela.com/democracia-estado-de-derecho/alta-comisionada-michelle-bachelet-considera-que-las-elecciones-parlamentarias-en-venezuela-fueron-pacificas> Consulta del 22.03.21

5 Examen ONU Venezuela [en línea] <https://www.examenonuvenezuela.com/democracia-estado-de-derecho/alta-comisionada-para-venezuela-es-vital-que-en-los-proximos-meses-se-proteja-el-espacio-civico-y-democratico-y-continuen-las-liberaciones-de-los-detenidos-politicos> Consulta del 22.03.21

Hay que mencionar, además, otros temas que fueron señalados por la Alta Comisionada, como los altos índices de desnutrición aguda infantil, operativos de seguridad que atentan contra el derecho a la vida de jóvenes en zonas populares, registrándose *"711 muertes de junio a agosto, llegando a más de 2,000 muertes desde enero de 2020"* (6), así como la solicitud de levantamiento de sanciones económicas como mecanismo que facilite la asignación de recursos.

Se debe agregar que dicha actualización fue desestimada por el gobierno de Maduro y su gabinete, al subrayar que:

"Se trata de un trabajo de expertos contratados por la ONU que no visitaron Venezuela ni tuvieron en cuenta la información al respecto que manejan las instituciones del país" (7), sin embargo, tanto Maduro como Bachelet sostuvieron una reunión de trabajo que, en palabras del canciller, Jorge Arreaza: *"avanzamos en la cooperación con su oficina en Ginebra y su equipo en Venezuela. Un diálogo constructivo, respetuoso por la garantía de los derechos humanos de nuestro pueblo"* (8)

De manera que las numerosas denuncias presentadas en dicha actualización, coadyuvan a seguir visibilizando las constantes violaciones a los derechos humanos que han sido documentadas por organizaciones de la sociedad civil y activistas de derechos humanos en Venezuela.

ASEDIO CONTRA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

A propósito de las organizaciones de la sociedad civil que, en marzo 2020, Bachelet manifestó su preocupación por el allanamiento a ONG, *"me preocupa el anuncio de que se aprobará una legislación que sancione a las organizaciones de derechos humanos que reciben financiamiento del exterior, así como el señalamiento público a las ONG"* (9)

Es precisamente este último punto que tuvo gran repercusión a finales de 2020 y comienzos de 2021, cuando funcionarios del gobierno de Maduro arremetieron contra ONG y sus miembros. El presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Diosdado Cabello, acusó a un grupo de ONG de "robar el dinero que llegó al país a través del gobierno interino de Juan Guaidó" (10)

Entre esas organizaciones se mencionó a Alimenta La Solidaridad, Fundación Futuro Presente, Asociación Civil Manos al Aire, Provea, Transparencia Venezuela, Foro Penal, Acción Solidaria, Rescate Venezuela, Caracas Mi Convive, Meals 4 Hope Alimentando Esperanza, Fundación American Venezuela Engagement, Fundación I Love Venezuela, Asociación Vendato Humano y Un Mundo Sin Mordaza.

6 Ídem.

7 EFE [en línea] <https://www.efe.com/efe/america/politica/maduro-habla-con-bachelet-de-dd-hh-luego-del-informe-critico-sobre-venezuela/20000035-4356502>
Consulta del 22.03.21

8 Ídem.

9 Noticias ONU [en línea] <https://news.un.org/es/story/2020/03/1470931> Consulta del 22.03.21

10 Efecto Cocuyo [en línea] <https://efectococuyo.com/la-humanidad/ataques-contra-las-ong-perjudican-a-los-mas-vulnerables-advierten-activistas-de-ddhh/>
Consulta del 22.03.21

El derecho a la integridad ha sido vulnerado con allanamientos a las ONG Alimenta la Solidaridad y Caracas Mi Convive por miembros de la Policía Nacional contra la Corrupción. Las cuentas bancarias fueron congeladas por orden de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, además, el 25 de noviembre, fue allanada la vivienda de Roberto Patiño, director de Alimenta La Solidaridad.

Para el 15 de diciembre de 2020, la sede de Convite, fue allanada por orden del Tribunal 4to de Control y cuya medida fue ejecutada por miembros de las Fuerzas de Acciones Especiales, por delitos asociados al terrorismo.

No todo termina allí. El 12 de enero del corriente año, efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) y del Servicio de Investigación Penal del Estado Zulia (Sipez), irrumpieron en la oficina de la ONG Azul Positivo, cuyo trabajo está enfocado en proveer ayuda a personas seropositiva en el estado Zulia. Los funcionarios policiales se llevaron al director de la organización y seis activistas más.

Con base a eso, Bachelet expresó:

"Estamos profundamente preocupados por los constantes y crecientes ataques contra organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y periodistas en Venezuela (...) los Estados no deberían imponer restricciones indebidas a la capacidad de las ONG de acceder a la financiación de fuentes nacionales, extranjeras o internacionales. Es aún más desconcertante que estas incursiones estén acompañadas de declaraciones de funcionarios públicos que exhortan a la criminalización de las organizaciones de la sociedad civil y de su personal" (11)

Ante tales acciones, es pertinente señalar que las ONG en Venezuela, sobre todo las de carácter humanitario, más allá de su labor de registro, documentación y visibilización, acompañan a las víctimas y poblaciones más desprotegidas que padecen los efectos de la EHC, que tiene como una de sus causas la crisis política. Es gracias al trabajo de las ONG que se ha articulado un entramado de sensibilización, transformación social, participación ciudadana y fortalecimiento de la misma en la exigibilidad de derechos.

A la par de estos acontecimientos, otro aspecto de gran importancia son las manifestaciones de la ciudadanía por la violación de DESCA. Fue septiembre 2020 el mes con más registros de protestas: 1.193, siendo el 90% en rechazo al colapso de servicios básicos, crisis de combustible, reivindicaciones laborales, salud y alimentación (12)

11 Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos [en línea] <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26660&LangID=S> Consulta del 22.03.21

12 Observatorio Venezolano de Conflictividad Social [en línea] <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/3522> Consulta del 01.04.21

La génesis de dichas manifestaciones tiene su origen en la EHC, la corrupción y la pandemia, entre otras variables, que afecta principalmente a los habitantes del interior del país, pueblos y caseríos.

Cualquier manifestación en Venezuela tiene como respuesta la política de represión implementada por Maduro, sin embargo, un rasgo que merece especial atención en este punto es que no se trata solo de ejercer la represión, sino también que la intimidación a cualquier hecho social que vaya en contra de lo normado por un gobierno represor, resulta ser el recurso por excelencia para la imposición del control social, sobre todo a los más desprotegidos.

2 LA SITUACIÓN de los DESCAs

El entorno social en el que se elabora este informe es adverso para la garantía de los derechos sociales y civiles y políticos, producto de la devaluación constante de la moneda oficial que conlleva a la hiperinflación, bajos niveles de producción y, en consecuencia, dependencia de importaciones, bonificación del salario y la gestión ineficiente de un gobierno ilegal, negado a la búsqueda de soluciones enmarcadas en el diálogo social y con enfoque en derechos humanos.

Los DESCAs, así como los Derechos Civiles y Políticos, continúan en proceso regresivo de los lineamientos de inclusión y justicia social, como consecuencia de los impactos de medidas económicas que tienen gran incidencia en los costos sociales y, por supuesto, el mal diseño, planificación y ejecución de políticas con resultados paupérrimos, aun con los grandes recursos presupuestarios invertidos.

Venezuela se encuentra sumergida, en términos sociológicos, en una sociedad anómica que ha quebrado sus vínculos sociales, en un gran abismo entre las metas y los medios necesarios para la subsistencia y con un gobierno inconstitucional e incapaz de lograr tal articulación y, por ende, proveer lo básico a sus ciudadanos. Muestra de lo anterior es un breve repaso por los principales derechos sociales que manifiestan, de manera cuantitativa, el detrimento de la ciudadanía.

SERVICIOS PÚBLICOS

Agua potable: Para el último trimestre de 2020, según mediciones del Observatorio Venezolano de Servicios Públicos (13) (OSVP), aplicado en 12 ciudades, un 67,4% consideraba que el servicio era de regular hacia malo a malo. Sobre esa misma aproximación, el 37,1% de la población de Punto Fijo no recibe el servicio; 23, 2% en Bolívar y 6,2% en Caracas.

Para febrero de 2021, los mismos indicadores prosiguen en rojo: un 61% consideraba que el servicio era de regular hacia malo a malo. En lo concerniente a no recibir el servicio por ciudad, Ciudad Bolívar, 27,5%; Punto Fijo, 22,6% y Caracas, 5,4% (14). Dichos cálculos, no muestran mayor variación cuantitativa, pero da cuenta de las dificultades en el acceso al agua en las diferentes regiones, principalmente, en el interior del país donde existen poblados que no reciben agua por tuberías desde hace muchos años aunado a la crisis del sistema eléctrico.

13 Observatorio Venezolano de Servicios Públicos [en línea] <http://www.observatoriovsp.org/wp-content/uploads/boletin-18.-Versi%C3%B3n-Final.pdf>
Consulta del 01.04.21

14 Observatorio Venezolano de Servicios Públicos [en línea] <http://www.observatoriovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-20.-Version-final-web.pdf>
Consulta del 01.04.21

Electricidad: Persistiendo con la misma medición del OVSP, resalta para octubre - diciembre 2020 que 50,9% de los encuestados tienen cortes eléctricos entre 2 y 6 horas y 24,4% entre 6 y 12 horas. En febrero 2021, 53,9% tienen cortes eléctricos entre 2 y 6 horas y 10,5% entre 6 y 12 horas (15).

Gas: A pesar que Venezuela sea el octavo país del mundo con reservas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), *"alrededor del 84% del consumo doméstico de gas en toda Venezuela se realiza a través de garrafas, y sólo el 7% de la población recibe gas (metano) directamente en sus hogares"* (16). Actualmente, la escasez de GLP alcanza el 60% de la demanda (17), lo que se traduce en un futuro, no muy lejano, de más empobrecimiento.

Gasolina: es uno de los problemas más cotidianos desde hace años en el país, pero con la llegada de la pandemia se agudizó en las regiones y en la capital, que resultaba normalmente abastecida. Como medida paliativa, el gobierno de Maduro solicitó a Irán el envío de combustible que serían pagados mediante un canje de oro venezolano. En octubre, 3 buques atracaron las costas venezolanas y constituían un cargamento de *"825 mil barriles de gasolina, aproximadamente unos 13,1 millones de litros en total"* (18).

Alimentación: De cara a la agudización de la pandemia, el derecho a la alimentación es uno de los más severamente comprometidos en el país, lo cual viene determinado por una crítica situación económica que repercute en la alimentación. Tomando un indicador como la Canasta Alimentaria Familiar, entendiéndose como el costo mensual de un conjunto de alimentos que cubren la totalidad de los requerimientos nutricionales de un grupo familiar, para octubre 2020 se ubicaba en 141.808.837,30 (19) y que para la adquisición de la misma era necesario 354.52 salarios mínimos (Bs. 400.000,00). El mismo indicador en febrero 2021, se ubicó en 535.756.684,05 (20) De manera que la fluctuación para la compra de alimentos de la Canasta Alimentaria es entre 200 y 300 dólares americanos, para ese momento, y calculado a tasa oficial del Banco Central de Venezuela (21)

Conviene subrayar que, en aproximadamente 4 meses, la Canasta Alimentaria Familiar tuvo un incremento de 26%, lo que demuestra la desprotección del ciudadano frente a la vertiginosa subida del costo de los alimentos.

15 Observatorio Venezolano de Servicios Públicos [en línea] <http://www.observatoriovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-20.-Version-final-web.pdf> Consulta del 01.04.21

16 Clarín [en línea] https://www.clarin.com/mundo/crisis-venezuela-cronica-escasez-gas--vuelven-antiguas-cocinas-lena_0_RoU9t63aM.html Consulta del 01.04.21

17 Ídem.

18 El Diario [en línea] <https://eldiario.com/2020/12/05/flota-iran-10-buques-venezuela/> Consulta del 01.04.21

19 Finanzas Digital [en línea] <https://www.finanzasdigital.com/2020/11/cendas-fvm-canasta-alimentaria-familiar-de-octubre-de-2020-se-ubico-en-bs141-808-83730-usd-28362-244/> Consulta del 06.04.21

20 Finanzas Digital [en línea] <https://www.finanzasdigital.com/2021/03/cendas-fvm-en-febrero-de-2021-la-canasta-alimentaria-familiar-caf-se-ubico-en-bs-535-756-68405-bolivares-28197-un-aumento-del-171-con-respecto-a-enero/> Consulta del 06.04.21

21 El tipo de cambio publicado por el Banco Central de Venezuela es el promedio ponderado resultante de las operaciones diarias de las mesas de cambio activas de las instituciones bancarias participantes.

Salud: El derecho a la salud, junto a la alimentación, conforman los derechos humanos con más vulneraciones por parte de la administración de Maduro a la población venezolana. La crisis hospitalaria, alto costo de medicamentos e insumos, falla de equipos y éxodo de personal sanitario, por citar algunos, denotan la fragilidad de la salud en Venezuela. Con la variante brasileña del Covid-19, se registran 456 (22) decesos de personal sanitario desde inicio de la pandemia, como consecuencia de la falta de equipos de bioseguridad y condiciones óptimas de trabajo en los centros de salud del país.

En efecto, millones de ciudadanos son víctimas de violaciones a sus derechos sociales. La pandemia por el Covid-19 no ha hecho más que agravar y empeorar la EHC, donde muchas personas tienen dificultades para cubrir sus necesidades fundamentales, lo que obstaculiza la protección frente a la pandemia.

La situación de los DESCA descritas con anterioridad tienen importantes consecuencias en la población, no solo por la regresividad del nivel de vida digno, sino también por la exigibilidad de derechos que se materializa, de forma legal, por medio de la protesta pacífica. Y son las frecuentes protestas pacíficas o movilizaciones las que forman parte de cualquier sociedad que ofrezca los espacios de libertad y expresión para hacer viable este tipo de hechos sociales consagrado en los derechos humanos.

Es así como la manifestación pacífica es la estrategia convertida en derecho que ejerce la ciudadanía para la demanda de cambios sociales y políticos, expresar sus diferencias y exigir justicia. Es, pues, la respuesta a una crisis con el fin de generar cambios y que es ejecutada por actores sociales como sujetos colectivos que merecen ser analizados más allá de una manifestación o movimientos que puede traducirse en conflicto.

Con respecto a este asunto, la falla en servicios públicos, gasolina e inseguridad en la garantía de derechos sociales, hicieron de la manifestación pacífica, el baluarte de los grupos poblacionales más desprotegidos del interior del país que accionaron a la crisis prolongada y nulas soluciones por parte del gobierno de Maduro. 2020 destaca entre los cinco años con más protestas de la última década, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), documentó "86.159 manifestaciones ciudadanas en todo el país, lo que equivale a un promedio anual de 8.616 protestas" (23)

Respondiendo a parte del período abordado en este informe, los últimos cuatro meses de 2020 registraron 3.419 protestas, siendo los estados Sucre (923) y Anzoátegui (829), lideró el índice de manifestaciones durante 2020, seguida por los estados Mérida (774) y Táchira (684). Al sur del país destacó el estado Bolívar (633):

22 Agencia EFE [en línea] <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/venezuela-registra-456-muertes-de-sanitarios-por-covid-19-segun-una-ong/20000013-4508386> Consulta del 06.04.21

23 Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) [en línea] <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2021/01/INFORMEOVCS-ANUAL2020.pdf> Consulta del 06.04.21

“Las acciones documentadas principalmente en zonas rurales se caracterizaron por ser espontáneas y protagonizadas por vecinos, quienes denunciaron la deficiencia en servicios básicos, carestía y altos costos de alimentos, escasez de gasolina, así como reivindicaciones laborales y mejor infraestructura de salud” (24)

Se debe agregar que estas protestas por DESCAL ocurridas en un ambiente adverso y particular como la pandemia, cumplen características específicas, muy poco halladas en otros períodos de manifestaciones en Venezuela:

- Se produjeron en comunidades rurales (poblados y zonas rurales), donde la falla de servicios públicos e insatisfacción de derechos sociales es mucho más acentuada.
- Prosiguió la política de represión ejecutada a través de detenciones arbitrarias y violaciones al derecho a la vida e integridad personal.
- Los grupos más vulnerables durante la pandemia, como las mujeres, fueron las principales participantes dado que existe una preponderancia de las familias matricentradas y, además, un aumento de las tasas de pobreza entre las féminas lo que se conoce como feminización de la pobreza.
- Los venezolanos retornados demostraron su descontento ante las insalubres condiciones de los centros de aislamiento por el Covid-19, convirtiéndose en un grupo que se incorpora como actor social a la protesta.
- El personal sanitario, que ha sido uno de los gremios más activos y afectados por la pandemia, han manifestado por la exigibilidad del derecho al trabajo y la vida en el ejercicio de sus funciones.
- Múltiples protestas por la escasez de gasolina en diversas regiones del país y abusos de poder perpetrados por los cuerpos de seguridad ciudadana.
- Habitantes de distintos estados tomaron las calles denunciando las ejecuciones extrajudiciales (25) extorsión, robos y malos tratos cometidos por funcionarios del Estado, principalmente las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), Dirección General de Contrainteligencia Militar y GNB.

En relación con lo anterior, JEP (26) ha analizado de manera exhaustiva y visibilizado a través del informe “Venezuela: política de represión y persecución”, el esquema que ha diseñado e implementado Maduro con la ciudadanía que ejerza su derecho a manifestar, amparado en decretos que dan un basamento “legal” a tales atropellos, a saber:

- Decreto # 1473 (19-11-2014), reforma la Ley orgánica de seguridad de la Nación, introduciendo la figura del “sistema de protección para la paz” (SP3)
- Decreto # 1471 (16-01-2015), crea el SP3 con cuatro subsistemas, a saber: 1) Paz, que comprende las misiones sociales y el Movimiento por la Paz y la Vida; 2) popular, que incluye comunas, consejos comunales, bases de misiones, Unidades de batalla Bolívar - Chávez (UBCH), organizaciones y medios comunitarios ...

24 Ídem.

25 Ídem.

26 Justicia, Encuentro y Perdón [en línea] <https://www.jepvenezuela.com/2020/11/26/informe-justicia-encuentro-y-perdon-revela-alcances-de-la-politica-de-represion-y-persecucion-en-venezuela/> Consulta del 06.04.21

- ...alternativos e inteligencia popular; 3) protección, relativo a órganos de seguridad pública y privada; y 4) operacional, que abarca los órganos involucrados en labores de seguridad y defensa integral del país; es decir, Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Milicia y Policía Nacional Bolivariana (PNB).
- Resolución # 008610 (27-01-2015), sobre normas de actuación de la FANB en funciones de control del orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones, habría dado lugar a mayores excesos. El artículo 5, numeral 5 establece el "uso progresivo y diferenciado de la fuerza" y el artículo 22 crea una "escala de intensidad de violencia" por parte de los manifestantes y su "respuesta proporcional" por los funcionarios.
- Inclusión de funcionarios policiales en el control de manifestaciones pacíficas, como la Operación para la Liberación del Pueblo (OLP), las FAES. Asimismo, los citados "grupos élite" (o de exterminio) tienden a construir su propio dispositivo de impunidad.
- Todo ello enmarcado en el Plan Zamora (18-04-2017), que implica la intervención de la Guardia Nacional Bolivariana, fuerzas especiales de la Policía Nacional Bolivariana y al Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro, UBCH, los Consejos Comunales, Congresos de la Patria y los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP).
- Del mismo modo, y desde que inició la pandemia por el Covid-19, se ha decretado el Estado de Excepción de Alarma en todo el territorio nacional:

"Dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19)"

A tales efectos, vale la pena mencionar que, desde el inicio de la pandemia, el gobierno de Maduro ha implementado la cuarentena en una modalidad de 7x7, que consiste en una semana de cuarentena radical, salvo para los sectores prioritarios de alimentos, medicinas y farmacias y, una semana de flexibilización, en donde otros sectores de la economía pueden volver a la actividad, pero se fijan restricciones horarias muy específicas para cada uno de ellos.

Con base a ese criterio, el límite constitucional de 60 días, ha sido superado y los decretos hasta el momento son los señalados en la página siguiente.

DECRETOS PRESIDENCIALES POR SITUACIÓN COVID 19

DECRETO	FECHA	GACETA OFICIAL	ARGUMENTO
4.160	13/03/2020	6.519	PRIMER DECRETO
4.186	12/04/2020	6.528	PRÓRROGA
4.198	12/05/2020	6.535	SEGUNDO DECRETO
4.230	11/06/2020	6.542	PRÓRROGA
4.247	10/07/2020	6.554	TERCERO DECRETO
4.260	08/08/2020	6.560	PRÓRROGA
4.286	06/09/2020	6.570	CUARTO DECRETO
4.337	05/10/2020	6.579	PRÓRROGA
4.361	03/11/2020	6.590	QUINTO DECRETO

Por citarse un ejemplo de control social, o quizás coacción social, que se encuentra latente en los decretos:

"En todo caso, ante la negativa de cumplimiento voluntario por parte de la persona obligada a permanecer en cuarentena o aislamiento, las autoridades competentes en materia de seguridad ciudadana, salud y defensa integral de la nación deberán tomar todas las previsiones necesarias para mantenerlo en las instalaciones médicas o las que se dispongan para tal fin (...)" (28)

Queda de manifiesto que el brazo operativo son las fuerzas de seguridad ciudadana, quienes se encargan de que la población cumpla con las medidas de cuarentena y que las mismas han estado implicadas en ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias e intimidación a la ciudadanía que exprese su legítimo derecho de manifestar por la intensa crisis actual. A los detenidos se les imputa la ley contra el odio. Dado el cierre de tribunales, el acceso a procedimientos judiciales es mucho más sosegado.

En opinión de José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch: *"El estado de excepción ha hecho que las fuerzas de seguridad y los grupos armados partidarios del gobierno, que ya cuentan con un récord deplorable de torturas y ejecuciones extrajudiciales, sientan que tienen la facultad de reprimir con mayor ferocidad a los venezolanos"* (29)

En definitiva, y como JEP lo viene señalando con base a la documentación, análisis e investigaciones que lleva a cabo:

"El accionar de los cuerpos de seguridad ciudadana "está dirigido a que la manifestación no se lleve a cabo, no sean tan visibles o no ocurran diariamente, pues, la población espontáneamente - movida en muchos casos por desesperación - eleva su voz social exigiendo respuestas ante la crisis. No obstante, la GNB, PNB y otros cuerpos de seguridad, emplean desde un primer momento el uso de la fuerza sin atender a los estándares internacionales y nacionales sobre su aplicación, con lo cual se llegaba desde el inicio o antes del inicio de la protesta a un uso excesivo y no diferenciado de la fuerza" (30)

29 Human Rights Watch [en línea] <https://www.hrw.org/es/news/2020/08/28/venezuela-estado-policial-avanza-en-el-contexto-del-covid-19> Consulta del 06.04.21

30 Justicia, Encuentro y Perdón [en línea] <https://www.jepvenezuela.com/2020/11/26/informe-justicia-encuentro-y-perdon-revela-alcances-de-la-politica-de-represion-y-persecucion-en-venezuela/> Consulta del 06.04.21

3 Ejecuciones Extrajudiciales

CASOS JEP

Por lo que se refiere a los casos documentados y analizados por JEP sobre ejecuciones extrajudiciales, merece especial detenimiento en la concepción de lo que es una ejecución extrajudicial, entendiendo como la privación de la vida de un ciudadano de forma arbitraria. *"La ejecución extrajudicial es una violación que puede consumarse, en el ejercicio del poder del cargo del agente estatal, de manera aislada, con o sin motivación política, o más grave aún, como una acción derivada de un patrón de índole institucional"* (31)

Con base a ese concepto, cabe destacar que ningún instrumento internacional define a cabalidad lo que son las ejecuciones extrajudiciales, por lo que se ha venido trabajado paulatinamente. El hecho se deriva de una acción acompañada de una intención para privar del derecho a la vida a una o un grupo de personas por parte de un cuerpo de seguridad ciudadana o de un particular bajo una orden.

En ese sentido, JEP ha documentado y reportado un total de 126 personas asesinadas de manera extrajudicial en manifestaciones pacíficas que representa un 38.1% de la cifra total registrada; además, ha registrado que existen 170 personas muertas en el contexto de manifestaciones que representa un 51.5% y 34 víctimas de persecución en este contexto que representa un 10.3%. **En lo concerniente a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en el marco de los DESCA, JEP ha documentado 76 casos desde el año 2016 hasta la actualidad, de los cuales 32 ocurrieron en el contexto de manifestaciones por DESCA y 44 por saqueos.**

En diversas regiones del país se produjeron dichos casos, siendo el estado Bolívar y Distrito Capital los que agrupan mayor número de víctimas, debido al auge de manifestaciones acaecidas en 2019.

Especial mención merecen las víctimas de DESCA en el estado Bolívar, quienes fueron ejecutados en el ejercicio del derecho a la manifestación mientras esperaban el ingreso de la ayuda humanitaria.

La totalidad de casos por región, sexo y sector de procedencia puede ser detallada en las tablas expuestas a continuación:

31 HENDERSON Humberto, La ejecución extrajudicial o el homicidio en las legislaciones de América Latina [en línea] <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R08060-7.pdf> Consulta del 06.04.21

MUERTES EN VENEZUELA POR EXIGIBILIDAD DE DESCA

Ejecuciones Extrajudiciales en Manifestaciones por DESCA

ESTADO	Nº de Casos
ANZOATEGUI	4
BOLIVAR	11
BARINAS	1
DELTA AMACURO	2
DTTO CAPITAL	1
LARA	1
MÉRIDA	2
MIRANDA	1
SUCRE	2
TÁCHIRA	2
TRUJILLO	1
ZULIA	4
TOTAL	32

Muertes en medio de SAQUEOS

ESTADO	Nº de Casos
ARAGUA	1
BOLIVAR	6
CARABOBO	2
COJEDES	1
DTTO CAPITAL	18
LA GUAIRA	1
LARA	2
MÉRIDA	6
MIRANDA	3
PORTUGUESA	1
ZULIA	3
TOTAL	44

MUERTES EN VENEZUELA POR EXIGIBILIDAD DE DESCA: SEGMENTACIÓN POR SEXO

Ejecuciones Extrajudiciales en Manifestaciones por DESCA

SEXO	Nº de Casos
MASCULINO	26
FEMENINO	6

Muertes en medio de SAQUEOS

SEXO	Nº de Casos
MASCULINO	37
FEMENINO	7

MUERTES EN VENEZUELA POR EXIGIBILIDAD DE DESCA: SECTOR DE PROCEDENCIA

Ejecuciones Extrajudiciales en Manifestaciones por DESCA

SECTOR	Nº de Casos
SOCIEDAD CIVIL	22
SC / INDIGENAS PEMONES	7
SC/ INDIGENAS GUARAOS	2
FUNCIONARIOS POLICIALES	1

Muertes en medio de SAQUEOS

SECTOR	Nº de Casos
SOCIEDAD CIVIL	44

El siguiente punto trata sobre los casos de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en manifestaciones pacíficas por DESCA que fueron documentados y contactados por JEP, desde 2017 en adelante:

1.- **Alexandra Conopoi:** 18 años. Asesinada durante una entrega de perniles navideños subsidiados por el gobierno el 31 de diciembre de 2017. El organismo responsable de la ejecución es la GNB. Distrito Capital.

Reseña del caso: esta joven estaba en estado de gestación de 5 meses al momento de su asesinato. Se encontraba en su zona de residencia, kilómetro 0 de la carretera Mamera - El Junquito del Distrito Capital, en compañía de otros vecinos del sector, a la espera de la distribución de alimentos (perniles).

Según testigos, entre ellos otra víctima que sobrevivió a dos impactos de bala, recibidos durante el mismo suceso, un funcionario de la GNB, pasadas las 11 de la noche, llegó en estado de ebriedad a las inmediaciones del centro de acopio donde los miembros de la comunidad esperaban la entrega de los alimentos y, de forma violenta, exigió a los vecinos que se retiraran del lugar. Se inició una discusión entre quienes se negaban a retirarse y este funcionario, quien accionó su arma de fuego hiriendo a dos miembros de la comunidad y a Alexandra, quien fue impactada por un proyectil en su cabeza y murió de forma instantánea. Sin embargo, los vecinos la trasladaron a un centro hospitalario, pero tampoco pudieron salvar la vida del niño que esperaba.

El funcionario responsable del hecho fue identificado como David José Rebolledo Cortez, no obstante, a más de 3 años de esta ejecución extrajudicial, no se ha realizado la audiencia judicial que dé inicio a su juzgamiento.

5.- **Carlos Guarimata:** 48 años. Asesinado durante el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica el 9 de marzo de 2018 en la exigencia de alimentos subsidiados. El organismo responsable del asesinato es Poli Bolívar. Estado Anzoátegui.

Reseña del caso: salió de su residencia y se encontraba en el lugar en el que miembros de la comunidad del barrio La Ponderosa de Barcelona, estado Anzoátegui, reclamaban la entrega de cajas de alimentos subsidiados por el gobierno de Maduro.

Narran sus familiares y testigos del hecho que mientras ocurría la manifestación, funcionarios de la Policía del Municipio Bolívar del estado Anzoátegui, llegaron al lugar y golpearon brutalmente a unos jóvenes que traían detenidos - se desconocen las razones de tal detención - sin embargo, ante el inhumano comportamiento de los funcionarios, los manifestantes se acercaron a intentar persuadirlos, momento en el cual uno de los funcionarios accionó su arma de fuego y disparó al rostro de Carlos. Según testigos, Carlos fue de quienes había increpado a los funcionarios a detener sus acciones.

A más de 3 años de la ejecución extrajudicial, el caso se mantiene a la espera de la realización de la primera audiencia judicial, por lo que integra el 97% de impunidad en los casos de ejecuciones extrajudiciales en el contexto de manifestaciones pacíficas.

3.- Evelio José Rodríguez Robles: 12 años. Asesinado mientras se desarrollaba una protesta vecinal el 18 de julio de 2018. El organismo responsable del asesinato es Poli Bolívar. Estado Bolívar.

Reseña del caso: Salió de su residencia, a solicitud de su madre, quien le encomendó ir a comprar alimentos a un comercio cercano. En las adyacencias manifestaban los vecinos del sector 4 de febrero, específicamente en la avenida Cisneros de San Félix, estado Bolívar, por falta de suministro de agua potable y gas doméstico.

Según declaraciones de testigos, funcionarios de la Policía del Estado Bolívar llegaron al lugar a reprimir la manifestación, fue entonces cuando accionaron sus armas de fuego y Evelio José fue impactado en el costado izquierdo por un proyectil que cegó con su vida.

A casi de 3 años de esta ejecución extrajudicial, el caso se mantiene en total impunidad, a la espera de que se realice la primera audiencia judicial que daría inicio al juzgamiento de los responsables de este crimen contra el derecho a la vida.

5.- Leider García: 30 años. Asesinado durante el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica el 23 de febrero de 2019 en apoyo a la entrada de ayuda humanitaria al país. Los responsables de la ejecución fueron civiles armados (colectivos). Estado Táchira.

Reseña del caso: ex funcionario policial, fue de quienes se trasladó a las inmediaciones del puente Simón Bolívar, ubicado en San Antonio del Táchira, estado Táchira, a acompañar la entrada de la ayuda humanitaria a Venezuela, como parte de los esfuerzos de la comunidad internacional de apoyar a la población venezolana que padece los impactos de la emergencia humanitaria compleja que azota a Venezuela desde 2015. En medio de la violencia desatada en ese momento, Leider recibió un impacto de bala en el tórax y fue trasladado a un centro asistencial en la ciudad de Cúcuta, Colombia, en el que permaneció hasta la madrugada del día 12 de marzo de 2019, cuando falleció.

Testigos señalan como responsables de este hecho a miembros de grupos civiles armados pro gobierno, sin embargo, luego de 2 años no se tiene información de ningún avance en la investigación de estos hechos por parte del Ministerio Público, por lo que integra el 97% de impunidad en torno a estos casos.

Es por esto que desde JEP, se ha visibilizado, de forma persistente, la violación de derechos permanente y la impunidad enquistada en el sistema de justicia venezolano. La garantía de derechos humanos debe venir de la mano de una reforma del sistema que garantice la justicia expedita. En palabras de Martha Tineo, coordinadora general de JEP:

"Hemos sostenido insistentemente el debido juzgamiento de la cadena de mando, ello por cuanto estos saldos dramáticos de violencia, muerte y represión han sido ejecutados como una política de Estado determinada a aniquilar a la disidencia y la exigibilidad de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales (...) la debida investigación penal que también debe seguirse a los jueces y fiscales que han favorecido la absoluta impunidad de estos delitos, tengamos en cuenta que criminales sin castigos son la certeza de nuevos delitos y la multiplicación de víctimas" (32)

32 Justicia, Encuentro y Perdón [en línea] <https://www.jepvenezuela.com/2020/09/30/boletin-35-informe-de-mision-sobre-venezuela-ilumina-esperanza-de-justicia-de-las-victimas-del-autoritarismo/> Consulta del 10.04.21

4 CONCLUSIONES

La gran incertidumbre sobre la duración de la pandemia en Venezuela y sus efectos económicos, políticos y sociales en la ciudadanía, hacen ardua la tarea de avizorar los posibles escenarios a corto y mediano plazo en un país tan convulso.

El gobierno ilegítimo de Maduro no ha tenido la capacidad, ni antes ni después de la pandemia, de hacer frente a la EHC, satisfacer las necesidades básicas de la población, reactivar el aparato productivo, entre otros aspectos, con lo cual los grandes desafíos sería contener el posible ciclo de protestas que puede reactivarse una vez la pandemia vaya en detrimento, así como generar un clima de cierta estabilidad económica y social en un país sumido por la pobreza.

De manera análoga, la ausencia permanente de normas y el quiebre social que genera la criminalidad ejecutada por las fuerzas de seguridad ciudadana han convertido a Venezuela en un Estado erosionado democráticamente y que está imposibilitado de cumplir con sus tareas fundamentales. El monopolio de la violencia que debe producirse a través de un proceso de legitimación, no existe en Venezuela, por el contrario, la ejecución extrajudicial se ha convertido en una de las formas más comunes de atentar contra la vida en el contexto de protestas; donde la autoridad aplica la pena de muerte en contra de aquellos que se encuentran ejerciendo su derecho constitucional a expresarse mediante acciones pacíficas de calle que buscan hacer un llamado al Estado frente a cualquier situación de vulnerabilidad, corrupción o irrespeto al estado democrático.

Las graves violaciones de derechos humanos reseñadas en este informe, se ven facilitados por la impunidad que reina en el país, dada la dependencia absoluta del sistema de justicia al gobierno, dejando de proporcionar justicia imparcial a las víctimas. El sistema de justicia es, pues, otro brazo ejecutor de la represión y castigo a la disidencia

Uno de los grandes cometidos a futuro será el desarrollo de políticas sociales con enfoque en derechos humanos, que se traduzcan en mejoría de calidad de vida de la población, bajo principios de igualdad, no discriminación, acceso a la justicia y protección prioritaria a grupos en situación de discriminación, así como el monitoreo y documentación que realiza la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela que ha marcado un paso importante en la rendición de cuentas y ha enfocado, con pruebas irrefutables, la participación de los responsables penales.



www.jepvenezuela.com